**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

VISTOS:

NOV. 2020

de Prestación de Servicios 1.- El Contrato Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a

## Nombre: PAULINA CONSTANZA LOPEZ PINEDA

continuación se señala:

Rut:

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas:

- 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.
- 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.
- 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.

Monto Total	\$244.120	
Período desde	01.11.2020	Hasta 05.12 2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	FORTALECIMIENTO RRHH EN APS
Centro de Costo	32.61.01	Refuerzo Consultorio Pueblo Nuevo

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$244 120.- (doscientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR ALCALDE



2081 29, 10, 20